



Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Jujuy

---

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los quince días del mes de abril del año dos mil diecinueve, reunidos los señores miembros del Tribunal Electoral de la Provincia, Dres. Federico Francisco Otaola, (Subrogante), Alejandro Ricardo Ficoseco y Gloria María Mercedes Portal; bajo la presidencia del primero de los nombrados, vieron el Expte. N° 1825 – Letra “W” – Año: 2019, caratulado “DRA. ANALIA M. DEL HUERTO FLORES – APOD. – SOLIC. REC. ALIANZA “**FRENTE PATRIOTICO – ENTRE TODOS**”” y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1/10 y 11/19 de autos, se presenta la Dra. Analía María del Huerto Flores - MI. N° 24.611.721, en su calidad de apoderada de la alianza “FRENTE PATRIOTICO – ENTRE TODOS”, constituyendo domicilio legal en calle San Martín N° 116 – 3° Piso – Of. “D” de esta ciudad capital, integrada por los partidos políticos provinciales “MOVIMIENTO INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA DE EXPRESIÓN SOCIAL” M.I.L.E.S., “MOVIMIENTO INDIGENA ANDINO” y el partido político municipal “JUNTOS POR PALPALA”.-

Que, a tales efectos adjunta: a fs. 1/5 de autos, acta constitutiva de la alianza “FRENTE PATRIOTICO – ENTRE TODOS”, de fecha 09 de abril de 2019, en original; a fs. 6 de autos, plataforma electoral común, en original; a fs. 7 de autos, fotocopia Acta partidaria N° 34, de fecha 08 de abril de 2019, de la Asamblea provincial del Partido “MOVIMIENTO INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA DE EXPRESIÓN SOCIAL” M.I.L.E.S., teniendo el Libro de Actas a mi vista; a fs. 8 de autos, fotocopia Acta partidaria, de fecha 22 de marzo de 2019, mediante la cual la junta promotora del “MOVIMIENTO INDIGENA ANDINO” habilita a la Dra. María Luisa Ordoñez – MI. N° 21.753.024 y al Sr. Marcelo Rosario Ruiz – MI. N° 16.435.512, para que constituyan alianzas electorales con otros partidos políticos, teniendo el Libro de Actas a mi vista; a fs. 9 de autos, fotocopia Acta partidaria, de fecha 2 de abril de

2019, mediante la cual la junta promotora del “MOVIMIENTO INDIGENA ANDINO” resuelve formar parte e integrar la alianza “FRENTE PATRIOTICO – ENTRE TODOS”; teniendo el Libro de Actas a mi vista; a fs. 11/15 de autos, Acta constitutiva de la alianza electoral “FRENTE PATRIOTICO – ENTRE TODOS”, en original; a fs. 16 de autos, plataforma electoral común; a fs. 17/18 de autos, fotocopia del Libro de Actas de Acta N° 4, y Resolución N° 8/2019, ambas de fecha 9 de abril de 2019, mediante la cual la Junta municipal del Partido “JUNTOS POR PALPALA” aprueba la incorporación del partido a integrar la alianza electoral transitoria “FRENTE PATRIOTICO – ENTRE TODOS”.-

Que, la incorporación del partido político municipal “JUNTOS POR PALPALA”, con ámbito de actuación en la Municipalidad de Palpalá, deberá tenerse por efectuada en los términos del Art. 20° de la Ley N° 3919/83 y sus modificatorias.-

Que, con la documentación que corresponde y presentada oportunamente, se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Art. 24° de la Ley 3919/83, encontrándose dicha presentación efectuada dentro de los plazos establecidos mediante Resolución de fecha 12 de marzo de 2019, obrante a fs. 10 y vta. del Expte. N° 1793 - Letra: “A” - Año: 2019, caratulado: “T.E.P. – CONVOCATORIA A ELECCIONES PROVINCIALES – 9 DE JUNIO DE 2019.-

Por todo ello, el Tribunal Electoral de la Provincia;

**RESUELVE:**

1°) Reconocer a la Alianza “FRENTE PATRIOTICO – ENTRE TODOS”, constituida por los partidos políticos provinciales: “MOVIMIENTO INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA DE EXPRESIÓN SOCIAL” M.I.L.E.S., “MOVIMIENTO INDIGENA ANDINO” y el partido político municipal “JUNTOS POR PALPALA”, a los efectos de participar en los



Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Jujuy

---

próximos comicios del 9 de junio de 2.019, con los alcances establecidos y los motivos expresados en los Considerandos de la presente.-

2º) Reconocer como apoderados a la Dra. Analía María del Huerto Flores – MI. N° 24.611.721 y Sra. María Luisa Ordoñez – MI. N° 21.753.024, y por constituido domicilio legal.-

3º) Notifíquese, agréguese copia en autos, archívese.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**